



POSADAS, 03 JUL 2018

VISTO: La Nota N° CUDAP: NOTA-S01:0003211/2018 - CUDAP: FCEQYN_RES-S01:0204/2018 y CUDAP: FCEQYN_RES-S01:0205/2018 - Adecuaciones Plan de Estudios de la carrera de posgrado Especialización en Bioquímica Clínica Área Endocrinología; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución CD N° 204/18 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales resolvió aprobar las adecuaciones al Plan de Estudio de la carrera de posgrado de esa Facultad, Especialización en Bioquímica Clínica Área Endocrinología, las que forman parte del referido instrumento legal, como Anexo I.

QUE, la Directora de la carrera mencionada informó oportunamente que los respectivos cambios en el Plan de Estudios de la carrera fueron solicitados por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), a fin de subsanar aspectos inherentes a la acreditación de la carrera de posgrado.

QUE, asimismo por medio de la Resolución CD N° 205/18 del Cuerpo colegiado ut supra mencionado resolvió aprobar el Formulario de Registro de Prácticas 'de Estudiantes correspondiente a la carrera citada, el que forma parte del instrumento legal precitado, como Anexo I.

QUE, la Comisión de Posgrado se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 005/18 obrante a fojas 9, sugiriendo: "su aprobación".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 3ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 27 de Junio de 2018.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR las adecuaciones al Plan de Estudio de la carrera de posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, Especialización en Bioquímica Clínica Área Endocrinología, las que forman parte de la presente Resolución, como Anexo I.

ARTICULO 2º.- APROBAR el Formulario de Registro de Prácticas 'de Estudiantes correspondiente a la carrera citada en el Artículo precedente, el que forma parte de la presente Resolución, como Anexo II.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 052 - 18

haa


Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCION CS Nº052 - 18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo
Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)
☎ +54 0376- 4435099 Int. 135 FAX 4 425414.
2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
D. M. G. E. S. y A. - D. Apl. d. r.
Refoliado Nº 9

POSADAS, 15 JUN 2018

VISTO la Nota FCEQYN_NOTA-S01:2925/2018, referente a las adecuaciones del Plan de Estudio de la carrera de posgrado denominada Especialización en Bioquímica Clínica: Área Endocrinología.; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la carrera Especialización en Bioquímica Clínica: Área Endocrinología informa que los respectivos cambios en el Plan de Estudios de la carrera fueron solicitados por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), a fin de subsanar aspectos inherentes a la acreditación de la carrera de posgrado.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado toma conocimiento del trámite y eleva al Presidente del Consejo Directivo para que se prosiga con el trámite correspondiente.

Que el trámite se pone a consideración en la IIIª Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada el 04 de junio de 2018 y se aprueba por unanimidad de los Consejeros presentes, las adecuaciones al Plan de Estudio.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- APROBAR las adecuaciones al Plan de Estudio de la carrera de posgrado de esta Facultad Especialización en Bioquímica Clínica Área Endocrinología, las que pasan a formar parte de la presente Resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 2º - REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION CD Nº 204 - 18
mle/SCD

Lic. Mirtha Ramona GANDUGLIA
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dr. José Luis HERRERA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N°..... del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1º inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

ES COPIA

MIRIAM RAQUEL DAVIS
SECRETARIA FACULTAD
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
U. N. M.

15 JUN 2018

Dr. Dardo Andrea MARTÍ
Decano
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCION CS Nº 052 - 18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo
Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)
+54 0376- 4435099 Int. 135 FAX 4 425 11 11
2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

UNaM - S. G. E. y F.
Misiones E. S. y A. - D. Apl. Adm.
Refoliado Nº 3



ANEXO RESOLUCION CD Nº 204 - 18

- 1) De acuerdo al plan de estudio aprobado por Res CD FCEQyN Nº 300/11 y Res CS UNaM Nº 025/12 en página 5 donde dice carácter de la carrera "a término" se cambia según solicitud de CONEAU, ahora **debe decir en carácter de la carrera "continuo"**
- 2) De acuerdo al plan de estudio aprobado por Res CD FCEQyN Nº 300/11 y Res CS UNaM Nº 025/12 en página 10 y en el reglamento de la carrera, página 39, capítulo 4: de la admisión de la carrera. Artículo 11: títulos de grado requeridos para la admisión de la carrera, requisitos de admisión, título previo exigido dice:

El postulante deberá poseer Título de BIOQUIMICO o de Carrera Universitaria afín con no menos de 5 años de duración que cumpla requisitos curriculares, expedido por Universidades Públicas ó Privadas, Nacionales ó Extranjeras. Si el Comité Académico de la Carrera lo considera necesario, requerirá el plan de estudios ó los programas analíticos de las materias sobre cuya base fue otorgado el título de grado.

Ahora debe decir:

El postulante deberá poseer título de Bioquímico, expedido por Universidades Nacionales Públicas ó Privadas. Para los graduados de Universidades Extranjeras Públicas ó Privadas, reconocidas, se requerirá contar con los contenidos equivalentes a las materias de grado, del título de Bioquímico otorgado por el Ministerio de Educación de la República Argentina: Química Biológica, Bioquímica Clínica y Práctica Profesional, que hayan completado, al menos, un plan de estudios de dos mil seiscientas (2.600) horas reloj. Si el Comité Académico de la Carrera lo considera necesario, requerirá el plan de estudios ó los programas analíticos de las materias sobre cuya base fue otorgado el título de grado.

Lic. MIRIHA RAMONA GANDUGLIA
Secretaria del Consejo Directivo
FCEQyN - UNaM

Dr. JOSÉ LUIS HERRERA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

ES COPIA

MIRIAM RAQUEL DAVIS
SECRETARIA PRIVADA
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
UNaM



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCION CS N° 052 - 18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES NaM - S. O. C.
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo
D. M. G. E. S. Y. A.
Fólix de Azara N° 1.552 - Posadas (Misiones)
+54 0376- 4436099 int. 135 FAX 4 425414.
2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ANEXO RESOLUCION CD N° 204 - 18

3) De acuerdo al plan de estudio aprobado por Res CD FCEQyN N° 300/11 y Res CS UNaM N° 025/12 en página 15 y en el reglamento de la carrera página 43, Capítulo 6: del Trabajo Final. Artículo 19: Tribunal evaluador del trabajo final, que dice:

El Tribunal Evaluador de Tesina se integrará por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente. Los miembros del Tribunal Evaluador deberán ser docentes regulares de cualquier Universidad nacional o extranjera con título de especialista o superior, o investigadores de reconocido prestigio en la especialidad del tema del Trabajo de Tesina. El Director será convocado, con voz y sin voto, a las deliberaciones del Jurado.

Ahora debe decir:

El Tribunal Evaluador de Tesina se integrará por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente. Los miembros del Tribunal Evaluador deberán ser docentes regulares de cualquier Universidad nacional o extranjera con título de especialista o superior, o investigadores de reconocido prestigio en la especialidad del tema del Trabajo de Tesina.

4) De acuerdo al plan de estudio aprobado por Res CD FCEQyN N° 300/11 y Res CS UNaM N° 025/12, en el ANEXO II: **PROGRAMA DE LA CARRERA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN BIOQUIMICA CLINICA: AREA ENDOCRINOLOGÍA.**

- **En la página N° 46, asignatura Biología Celular Molecular y Superior.**

Dice:

Carga horaria teórica: 40 hs

Carga horaria práctica: 20 hs

Ahora debe decir:

Carga horaria teórica: 20 hs

Carga horaria práctica: 40 hs

- **En la página N° 51, asignatura Endocrinología I.**

Dice:

Carga horaria teórica: 40 hs

Carga horaria práctica: 20 hs

Ahora debe decir:

Carga horaria teórica: 30 hs

Carga horaria práctica: 30 hs

Lic. MIRIAM RAMONA GANDUGLIA
Secretaría del Consejo Directivo
FCEQyN - UNaM

Dr. JOSÉ LUIS HERRERA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

COPIA
MISIONES DE LA UNaM
SECRETARÍA GENERAL PRIVADA
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
Cp. 3304, M.

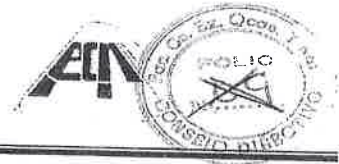


MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCION CS Nº 052-18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo
Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)
+54 0376- 4435099 Int. 135 FAX 4 425414
2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ANEXO RESOLUCION CD Nº 204-18

- En la página N° 55, asignatura Endocrinología II.

Dice:

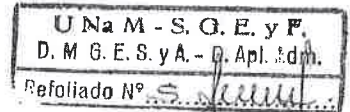
Carga horaria teórica: 64 hs

Carga horaria práctica: 31 hs

Ahora debe decir:

Carga horaria teórica: 50 hs

Carga horaria práctica: 45 hs



- En la página N° 59, asignatura Bioestadística aplicada al tratamiento de datos en Bioquímica Clínica.

Dice:

Carga horaria teórica: 20 hs

Carga horaria práctica: 10 hs

Ahora debe decir:

Carga horaria teórica: 10 hs

Carga horaria práctica: 20 hs

- En la página N° 61, asignatura Endocrinología III.

Dice:

Carga horaria teórica: 64 hs

Carga horaria práctica: 31 hs

Ahora debe decir:

Carga horaria teórica: 50 hs

Carga horaria práctica: 45 hs

- En la página N° 67, en la asignatura Endocrinología IV.

Dice:

Carga horaria teórica: 64 hs

Carga horaria práctica: 31 hs

Ahora debe decir:

Carga horaria teórica: 50 hs

Carga horaria práctica: 45 hs

ES COPIA

MIRIAM RAQUEL DAVIS
SECRETARIA PRIVADA
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
Ed. Bio. M.

Lic. MIRTHA RAMONA GANDUGLIA
Secretaria del Consejo Directivo
FCQyN - UNaM

Dr. JOSÉ LUIS HERRERA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCQyN - UNaM



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCION CS N° 052-18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo
Pólex de Azara N° 1.552 - Posadas (Misiones)
☎ +54 0376- 4435099 int. 135 FAX 4 425414
2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ANEXO RESOLUCION CD N° 052-18

Cantidad de horas reloj de actividades prácticas: 255 hs

Cantidad de horas reloj de actividades teóricas: 260 hs

UNaM - S. O. E. y P.
D. M. G. E. S. y A. - D. Apl. Dem.
Refoliado N° 6

	Carga horaria		Correlatividades	Créditos
	Teórica	Práctica		
Biología Celular y Molecular Superior	20 horas	40 horas		6.0
Formulación de Proyecto	10 horas	10 horas		2.0
Endocrinología I	30 horas	30 horas		6.0
Inmunoquímica Clínica	20 horas	10 horas		3.0
Endocrinología II	50 horas	45 horas	Endocrinología I	9.5
Bioestadística aplicada al tratamiento de datos en Bioquímica Clínica	10 horas	20 horas		3.0
Endocrinología III	50 horas	45 horas	Endocrinología II	9.5
Gestión de Calidad en el Laboratorio Clínico	20 horas	10 horas		3.0
Endocrinología IV	50 horas	45 horas	Endocrinología III	9.5

Lic. MIRTHA RAMONA GANDUGLIA
Secretaria del Consejo Directivo
FCEQyN - UNaM

Dr. JOSÉ LUIS HERRERA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

ES COPIA

MIRIAM RAQUEL DAVIS
SECRETARIA PRIVADA
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
L. N. S. N.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO II RESOLUCION CS Nº 052-18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo
Félix de Azara N° 1.552 - Posadas (Misiones)
☎ +54 0376- 4435099 Int. 135 FAX 4 426414.
2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



POSADAS, 05 JUN 2018

VISTO la Nota FCEQYN_NOTA-S01:2924/2018, referente a modelo de registro de prácticas de los alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Bioquímica Clínica: Área Endocrinología.; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la carrera Especialización en Bioquímica Clínica: Área Endocrinología informa que en los respectivos registros quedarán asentados todos los procedimientos o tipos de prácticas que efectuará el estudiante en cada una de las asignaturas de la carrera, como también figurarán allí la carga horaria, el ámbito de práctica y el docente de la carrera encargado de la supervisión.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado toma conocimiento del trámite y eleva al Presidente del Consejo Directivo para que se prosiga con el trámite correspondiente.

Que el trámite se pone a consideración en la IIIª Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada el 04 de junio de 2018 y se aprueba por unanimidad de los Consejeros presentes el formulario de registro de prácticas de la carrera Especialización en Bioquímica Clínica Área Endocrinología.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- APROBAR el Formulario de Registro de Prácticas de Estudiantes correspondiente a la carrera de esta Facultad Especialización en Bioquímica Clínica Área Endocrinología, el que pasa a formar parte de la presente Resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 2º - REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION CD Nº 2018-18
mie/SCD

Lic. Mirtilla Ranzona GANDUGLIA
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dr. José Luis HERRERA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N° del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1º inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

ES COPIA

SECRETARÍA PRIVADA
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
Lic. No. M.

Dr. Daren Andrea MARTÍ
Decano
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO II RESOLUCION CS Nº 052-18



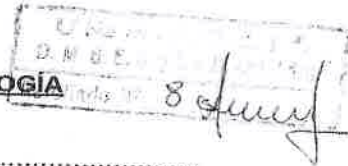
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo
Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)
☎ +54 0376-4435099 Int. 135 FAX 4 425414.
2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ANEXO RESOLUCION CD Nº 205-18

REGITRO DE PRÁCTICAS

ESPECIALIZACIÓN EN BIOQUÍMICA CLÍNICA ÁREA ENDOCRINOLOGÍA



ALUMNO:..... N°DNI:.....
LUGAR:..... AÑO:.....
DOCENTE A CARGO:..... N°DNI.....

FECHA	HORA DE INGRESO	ACTIVIDADES REALIZADAS	HORA DE EGRESO	FIRMA DEL ALUMNO

FIRMA DOCENTE A CARGO:.....

FIRMA DIRECTOR CARRERA:.....

OBSERVACIONES:.....

ES COPIA

Lic. MIRTHA RAMONA GANDUGLIA
Secretaria del Consejo Directivo
FCEQyN - UNaM

Dr. JOSÉ LUIS HERRERA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

MIRIAM RAFAEL DAVIS
SECRETARÍA PRIVADA
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
U. N. M.